



Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE.
No. Multa FMB5329 No. Crédito 5226010843
Adeudo \$2,845.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 081902



NOMBRE: ROMAY CERVANTES TOMAS NOE
DOMICILIO: UXMAL 156 / VILLASOL C.P.25902
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA R.F.C.: ROCT950725785

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las catorce horas y quince minutos, del día 29 del mes de Septiembre del año de dos mil veinte el que suscribe C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de RAMOS ARIZPE, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/0762/2020, de fecha 6 de Marzo de 2020, con vigencia del 6 de Marzo de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 24 de Septiembre de 2020 emitido por el LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5226010843, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle UXMAL 156 colonia Villasol

con código postal C.P.25902 del municipio de RAMOS ARIZPE, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Segun los Indicadores oficiales que señalan que la calle Uxmal con numero 156 Colonia Villasol es una casa de un piso color melon Puerta blanca banda de black no tiene medidas de la CFE

En presencia de los testigos de asistencia C.

Silvia Guadalupe Jacobo Ramirez quien se identifica con Credencial para votar con fotografía # 0773 0333095835913 Emision 2017 vigencia 2027 INE y tiene su domicilio en De las Alamos 194-1 Los Rodriguez Saltillo Coahuila y C. Faustino Maguiter Medina quien se identifica con Credencial para votar con fotografía # 166 0011327587 Emision 2019 vigencia 2029 INE

Lo testado no tiene validez - Leticia Gtz

Y tiene su domicilio en Pleyados N° 272 Fracc. la Estrella Saltillo Coahuila

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias Me asegure

de estar en el domicilio correcto me atiende la persona buscada le digo el motivo de mi visita y dice que ya no tiene el vehículo que lo llevo al chatarrero le digo que si me recibe el mandamiento digo que no que no tiene con que pagar y que no tiene bienes para señalar

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son

y se identifica con

que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente y señala

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son

y se identifica con

y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: ROMAY CERVANTES TOMAS NOE en el domicilio fiscal UXMAL 156 / VILLASOL C.P. 25902, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las catorce horas con treinta minutos del día 29 del mes de Septiembre del año de dos mil veinte, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

lo testado no tiene validez - Leticia et

<i>Faustino Mezquita Medina</i>	<i>Silvia Guadalupe Jacobo Ramirez</i>
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

Leticia G. Gutierrez G.
C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA
 NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

Lo testado no tiene validez ... Leticia Gtz.



Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,
No. Multa FMB5329 No. Crédito 5226010843
Adeudo \$2,845.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 081902



NOMBRE: ROMAY CERVANTES TOMAS NOE
DOMICILIO: UXMAL 156 / VILLASOL C.P.25902
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA R.F.C.: ROCT950725785

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, del día 25 del mes de Septiembre del año de Dos mil veinte, el que suscribe C. BARBOSA GUTIERREZ HAIDEE KARINA notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de RAMOS ARIZPE, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/0064/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 24 de Septiembre de 2020 emitido por el LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5226010843, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle UXMAL 156 colonia Villa Sol

con código postal C.P.25902 del municipio de RAMOS ARIZPE, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Según indicadores oficiales que señalan la calle Uxmal 156 colonia Villasol siendo esta una casa de un piso color malen, puerta metálica color blanca, borda de block con pintura sin pintar, no cuentan con medidor del servicio de la comisión Federal de electricidad, no se aprecia ver el medidor del servicio de Agua

En presencia de los testigos de asistencia C. Silvia Guadalupe Jacobo Ramirez quien se identifica con credencial para votar con fotografía N° 07-33345938913 Emisión 2017 Vigencia 2027 Instituto Nacional Electoral y tiene su domicilio en De los Alamos 194-1 colonia los Rodriguez San Hilario Coahuila y C. Faustina Mezquiti Medina quien se identifica con credencial para votar con fotografía N° 1660011727587 Emisión 2019 Vigencia 2029 Instituto Nacional Electoral

La testado no tiene validez. conte #143

Y tiene su domicilio en Diciados No 272 Colonia La Estrella Saltillo Coahuila

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias una vez que me aqueje de estar en el domicilio correcto, procedí a tocar la puerta y fui atendida por una persona del sexo masculino quien dijo ser el contribuyente, al presentarme y decirle el motivo de mi visita, comentó que no tenía el vehículo que lo había heredado a la chatarra, al comentarle que se tenía que hacer un embargo, este contestó que no tenía nada que embargar, se alcanzó a visualizar que no tiene bienes susceptibles de embargo, no se tiene bienes a la vista para hacer constar que se requirió el pago.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo desde
cuyas características son

y se identifica con

que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente y señala

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C

inmueble ubicado en quien ocupa el

y manifiesta vivir en el mismo desde
cuyas características son

y se identifica con

y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: ROMAY CERVANTES TOMAS NOE en el domicilio fiscal UXMAL 156 / VILLASOL C.P. 25902, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las diecinueve horas con quince minutos del día 25 del mes de Septiembre del año de Diecinueve, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo testado no tiene validez const #167

<p><i>Silvia Guadalupe Jacobo Ramirez</i> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>	<p><i>Faustino Mezquite Medina</i> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>
---	--

<p>_____ NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p>	<p>_____ NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p>
---	---

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

HK3

C. BARBOSA GUTIERREZ HAIDEE KARINA
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



